

## II. Autoridades y personal

### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**18614** *ORDEN FOM/3512/2005, de 3 de noviembre, por la que se resuelve parcialmente convocatoria pública de puestos de trabajo en el Departamento, por el sistema de libre designación.*

Anunciada por Orden de 13 de septiembre de 2005 (Boletín Oficial del Estado de 15) convocatoria pública para cubrir, por el sistema de libre designación, puestos de trabajo en este Departamento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada al mismo por el artículo primero de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la anterior, y previa observancia del procedimiento establecido en el título III, capítulo III, del Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, resuelve la referida convocatoria como a continuación se indica:

1.º El puesto indicado en el anexo a la presente se adjudica al funcionario y en los términos que se expresan en el mismo.

2.º El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48, al que remite el 57, del Reglamento General antes citado.

3.º Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa (disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado), cabe recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación (artículo 46.1 de la precitada Ley), o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Madrid, 3 de noviembre de 2005.-P.D. (Orden FOM 3564/2004, de 19 de octubre, B.O.E. 3-11-04), la Subsecretaria, María Encarnación Vivanco Bustos.

Subsecretaría del Departamento.

#### ANEXO

**Convocatoria: Orden de 13 de septiembre de 2005.  
(B.O.E. de 15 de septiembre de 2005)**

Puesto adjudicado: N.º orden: 1. Puesto: Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación. Secretaría General de Infraestructuras. Dirección General de Carreteras. Secretaría Gene-

ral. Subdirector General Adjunto. Localidad: Madrid. Nivel: 29. C.E.: 17.214,12. Puesto de procedencia: Ministerio, centro directivo, provincia: Fomento. Dirección General de Carreteras. Madrid. Niv.: 26. C.E.: 9.557,64. Datos personales adjudicatario/a: Apellidos y nombre: Cancela Rey, M.ª Dolores. NRP: 0225537313 A5900. Grupo: A. Cuerpo o Escala: Técnicos Facultativos Superiores de OO.AA. del M.º Medio Ambiente. Situación: Activo.

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

**18615** *RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2005, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se resuelve el concurso específico de méritos convocado por Resolución de 21 de julio de 2005, para la provisión de puestos de trabajo.*

Por Resolución de 21 de julio de 2005 de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes (Boletín Oficial del Estado de 1 de septiembre), se convocó Concurso Específico de méritos para la provisión de puestos de trabajo en el Consejo Superior de Deportes.

Una vez cumplidas las normas reglamentarias y de acuerdo con lo dispuesto en las bases de la convocatoria,

Esta Secretaría de Estado, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente y vista la propuesta de la Comisión de Valoración encargada de la valoración de los méritos alegados por los aspirantes a los puestos convocados, acuerda:

Primero.-Resolver la adjudicación de los puestos de trabajo conforme al Anexo de la presente Resolución.

Segundo.-Los interesados deberán tomar posesión de los nuevos destinos en el plazo fijado en la base octava de la Resolución de 21 de julio de 2005.

Tercero.-Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en los artículos 9.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 28 de Octubre de 2005.-El Secretario de Estado, Presidente del Consejo Superior de Deportes, P. D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero, BOE 28/01), la Directora General de Infraestructuras Deportivas, Inmaculada Martín Caro-Sánchez.